

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		
TIPO DE CONTRATACION: <b>CONCE</b>		
DISTRIBUCION:		
1. División Jurídica 2. División de Administración y Finanzas 3. CONACE 4. PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS LIMITADA: (Dirección: Santa Elena N° 1.955, Santiago) 5. Archivo 6. Partes		

Aprueba Convenio de Prestación de Servicios, entre el Ministerio del Interior y Productora Gráfica Andros Limitada, para la prestación del servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

### DECRETO EXENTO N° 303

SANTIAGO, 01 DE FEBRERO DE 2010  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en lo relativo al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción, requiere para el cumplimiento de sus funciones, desarrollar acciones sistemáticas, integrales y concertadas, que contribuyan al tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas derivados del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sictotrópicas, debiendo dicho Consejo asesorar, apoyar y colaborar técnica y económicamente en el desarrollo de acciones y de actividades relacionadas con la prevención del consumo de drogas, siendo uno de los mecanismos y herramientas de gran eficacia la labor educativa que imparten los establecimientos de enseñanza, debiendo contar tanto los profesores como los alumnos con material de apoyo, para el mejor desarrollo de la referida actividad;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados a CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, ha resuelto continuar con la implementación del Programa educativo "Yo Decido", para lo cual se requiere la impresión del material que más adelante se indica;

Que, esta Cartera de Estado, procedió a licitar públicamente a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) con el ID N° 5274-40-LP09, la contratación del servicio consistente en la impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 7.481, de 02 de octubre de 2009, de la Subsecretaría de Interior, adjudicándose dicha prestación mediante la Resolución Exenta N° 10.348, de 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría de Interior, a Productora Gráfica Andros Limitada, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos.



El precio de la prestación del servicio convenido con Productora Gráfica Andros Limitada asciende a la suma total de \$88.393.200.- (ochenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos pesos), incluidos los impuestos que pudieran corresponder.

Que, suscrito el acuerdo correspondiente entre el Ministerio de Interior y Productora Gráfica Andros Limitada, éste requiere para su perfeccionamiento de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; la Resolución Exenta N° 7.481, de 02 de octubre de 2009, de la Subsecretaría de Interior, que aprobó las bases administrativas y técnicas del servicio antes señalado y la Resolución Exenta N° 10.348, de 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría de Interior, que adjudicó la referida prestación a Productora Gráfica Andros Limitada,

#### D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Prestación de Servicios celebrado con fecha 20 de enero de 2010, entre el Ministerio del Interior y Productora Gráfica Andros Limitada, en virtud del cual esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encarga a la empresa antes señalada la impresión del material educativo "Yo Decido".

**ARTICULO SEGUNDO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 20 de enero de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don **Patrício Rosende Lynch**, , ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y **Productora Gráfica Andros Limitada**, RUT N° 79.957.340-7, representado por doña **Margarita Vera Giusti**, RUT N° 7.815.958-2, según se acreditará, ambos domiciliados en Santa Elena N° 1.955, de esta comuna y ciudad, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante también "el Ministerio", con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en lo relativo al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción - requiere para el cumplimiento de sus funciones, desarrollar acciones sistemáticas, integrales y concertadas, que contribuyan al tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas derivados del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicológicas.

En esta materia, es función de dicho Consejo asesorar, apoyar y colaborar técnicamente en el desarrollo de acciones y de actividades relacionadas con la prevención del consumo de drogas, siendo uno de los mecanismos y herramientas de gran eficacia la labor educativa que imparten los establecimientos de enseñanza, debiendo contar tanto los profesores como los alumnos con material de apoyo, para el mejor desarrollo de la referida actividad.

**SEGUNDO:** Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE, ha resuelto continuar con la implementación del programa de prevención de consumo de drogas para estudiantes de enseñanza media denominado "Yo Decido", para lo cual se requiere la impresión de los materiales que se individualizan en la cláusula cuarta del presente instrumento, conforme lo señalado en la Resolución Exenta N° 7.481, de 02 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, en adelante "Las Bases", que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública para contratar este servicio, las que en carácter de Anexo forman parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, el Ministerio del Interior licitó públicamente a través del portal con el ID 5274-40-LP09, la contratación del servicio objeto del presente convenio, adjudicándose dicha prestación a Productora Gráfica Andros Limitada, en adelante, "la Empresa", por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello según Resolución Exenta N° 10.348, de fecha 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la cual forma parte integrante de este Convenio.

**CUARTO:** En tal virtud, y por el presente instrumento, el Ministerio encarga a la Empresa el servicio de impresión del siguiente material escolar del programa "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE:

**Bolso contenedor**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 30 x 43 cms.

En tela raquelada, con velcro en parte superior y tirantes para colgar Impresas a 4 colores, en serigrafía

**Sobre para CD con ventana**

Cantidad : 100.000  
Tamaño cerrado 12,7 x 12,7 cms. sin impresión, en papel bond de 90 grs. con ventana transparente.

**Documento Marco General**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,7 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 116 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 1º Medio**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 52 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 2º Medio**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 56 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 3º Medio**

Cantidad : 10.000  
 Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
 Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
 Interior : 60 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
 Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 4º Medio**

Cantidad : 10.000  
 Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
 Tapas : impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
 Interior : 76 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
 Encuadernación : espiral plástico a los 27,5 cms.

**Juego de Naipes**

Cantidad : 10.000.  
 10.000 Juegos de 14 naipes verdes "Vivir en Grupo"  
 10.000 Juegos de 56 naipes azules "Mitos y Realidades"  
 10.000 Juegos de 22 naipes naranjas "La Dura"  
 10.000 Juegos de 34 naipes azules "Vivir en Familia"  
 10.000 Juegos de 27 naipes azules "Relájate Amigo"  
 Tamaño : 14,8 x 10 cms.  
 Impresos : A 2/2 color, en cartulina r/blanco de 300 grs. Alzados y elasticados por juego

**Impresión y copiado de Cd interactivo**

Cantidad : 100.000.-  
 Impresión : A 4 colores, en alta resolución y durabilidad en todo el diámetro del CD-R.  
 Mecanizado : Insertar en sobre con ventana transparente.

Para la ejecución del referido servicio, la Empresa deberá sujetarse irrestrictamente a lo establecido en "las Bases"; a lo indicado en la Resolución Exenta N° 10.348, de fecha 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudicó el servicio ya individualizado a **Productora Gráfica Andros Limitada**, a la propuesta técnica y económica presentada por la Empresa en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09 y a lo dispuesto en el presente instrumento.

**QUINTO:** El precio que el Ministerio del Interior pagará a la Empresa por la prestación de servicios descrita en el presente instrumento será la cantidad total de \$88.393.200.- (ochenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El precio será pagado 30 días después de la recepción conforme del trabajo encomendado y la entrega de la correspondiente factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

La factura respectiva deberá ser extendida a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8, domicilio Palacio de La Moneda, Santiago.

**SEXTO:** El trabajo deberá ser ejecutado y entregado, en su totalidad, en un plazo máximo de treinta días corridos, contados desde la fecha en que sean entregados los originales del material a confeccionar, de acuerdo a la propuesta técnica presentada por la Empresa a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas.

El Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta en un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior será determinado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, habiendo previamente oido a Productora Gráfica Andros Limitada.

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

**SÉPTIMO:** La Empresa garantiza el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio, mediante la entrega de una Boleta de Garantía N° 0086193, del Banco del Desarrollo, por un monto de \$8.839.320, con una vigencia hasta el 15 de Marzo de 2010, tomada en conformidad a lo estipulado en el número 14 de "las Bases", la que el Ministerio declara en este acto, haber recibido a su entera satisfacción. Conforme a lo anterior, el Ministerio declara haber devuelto a la Empresa la garantía de seriedad de su oferta, declarando la Empresa en este acto, haberla recibido a su entera satisfacción.

**OCTAVO:** En el evento de que la Empresa no dé cumplimiento, por causa que le sea imputable, a su obligación de entrega del material contratado, en los plazos señalados en la cláusula sexta, deberá pagar al Ministerio del Interior a título de multa, la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por cada día hábil de atraso. Este porcentaje aumentará al doble, por cada día de atraso, a contar del sexto día hábil de atraso.

El Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE, llevará un registro de los atrasos en la ejecución del servicio, que sean imputables a **Productora Gráfica Andros Limitada** y procederá a notificarla en forma escrita tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

La entidad seleccionada podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Esta multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

**NOVENO:** La Empresa deberá ejecutar el servicio encomendado dando cabal cumplimiento a las especificaciones contenidas en la Propuesta Técnica presentada por ella en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09, la que en carácter de Anexo forma parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMO:** Las partes dejan constancia que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributario, de salud, ni de ninguna otra naturaleza con los trabajadores de la empresa, ni asume deuda alguna que la Empresa tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a ella, o a otras empresas, instituciones u organismos, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de salarios, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

**UNDÉCIMO:** Déjase establecido que el material elaborado en virtud del presente Convenio será del dominio exclusivo del Ministerio del Interior, el cual se encuentra protegido por las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que quedará absolutamente prohibido a la Empresa hacer uso comercial de su participación en este trabajo, salvo autorización expresa otorgada al efecto por el Ministerio, quedándose asimismo prohibido informar o hacer uso de cualquier antecedente del que tome conocimiento con motivo de la ejecución de los trabajos encomendados, que no sea para los fines especificados en este instrumento.

**DECIMOTERCERO:** Las partes dejan constancia que la Empresa no podrá, en ningún caso, hacer cesión o transferencia a terceros, en forma parcial o total y a cualquier título, del presente convenio o de los derechos y obligaciones que de él emanen.

**DECIMOCUARTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con la que comparece por **Productora Gráfica Andros Limitada** doña Margarita Vera Giusti consta de escritura pública de fecha 27 de noviembre de 1989, otorgada ante don Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMOQUINTO:** Las partes acuerdan que la entrega de los materiales contratados en virtud del presente instrumento, se efectuará por la empresa en el domicilio que indique CONACE dentro de la Región Metropolitana.

**DECIMOSEXTO:** Las partes dejan constancia que forman parte del presente instrumento con carácter de Anexos, y en tal carácter las obligan, los siguientes documentos:

- a) Resolución Exenta N° 7.481, de fecha 02 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión de material educativo "Yo Decido", para el CONACE.
- b) Propuesta Técnica y Económica, presentada por Productora Gráfica Andros Limitada, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09.
- c) Resolución Exenta N° 10.348, de 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudica propuesta pública y autoriza la contratación del servicio de impresión de material escolar del programa "Yo Decido", para el CONACE, a Productora Gráfica Andros Limitada.

**DECIMOSÉPTIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCTAVO:** El presente contrato se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y un tercero en poder de CONACE

Firman. **Margarita Vera Giusti.** Representante legal Productora Gráfica Andros Limitada. **Patricio Rosende Lynch.** Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Prestación de Servicios a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 88.393.200.- (ochenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos pesos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad que el Ministerio del Interior pagará a Productora Gráfica Andros Limitada, con las condiciones y demás modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que por el presente acto administrativo se aprueba.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.01.04.22.04.002 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

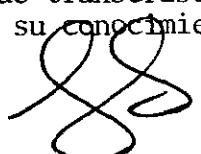
**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que el Ministerio del Interior deberá hacer a Productora Gráfica Andros Limitada, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



Lo que transcribo a Ud.,  
para su conocimiento

  
Saluda Atte. a Ud.  
TOMAS JORDAN DIAZ  
Subsecretario del Interior (S)

**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS LIMITADA, PARA LA  
IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA “YO DECIDO”, PARA  
EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, CONACE**

---

En Santiago de Chile, a 20 de enero de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don **Patricio Rosende Lynch**, , ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y **Productora Gráfica Andros Limitada**, RUT N° 79.957.340-7, representado por doña **Margarita Vera Giusti**, RUT N° 7.815.958-2, según se acreditará, ambos domiciliados en Santa Elena N° 1.955, de esta comuna y ciudad, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante también “el Ministerio”, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en lo relativo al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción - requiere para el cumplimiento de sus funciones, desarrollar acciones sistemáticas, integrales y concertadas, que contribuyan al tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas derivados del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicológicas.

En esta materia, es función de dicho Consejo asesorar, apoyar y colaborar técnicamente en el desarrollo de acciones y de actividades relacionadas con la prevención del consumo de drogas, siendo uno de los mecanismos y herramientas de gran eficacia la labor educativa que imparten los establecimientos de enseñanza, debiendo contar tanto los profesores como los alumnos con material de apoyo, para el mejor desarrollo de la referida actividad.



**SEGUNDO:** Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE, ha resuelto continuar con la implementación del programa de prevención de consumo de drogas para estudiantes de enseñanza media denominado “Yo Decido”, para lo cual se requiere la impresión de los materiales que se individualizan en la cláusula cuarta del presente instrumento, conforme lo señalado en la Resolución Exenta N° 7.481, de 02 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, en adelante “Las Bases”, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública para contratar este servicio, las que en carácter de Anexo forman parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, el Ministerio del Interior licitó públicamente a través del portal con el ID 5274-40-LP09, la contratación del servicio objeto del presente convenio, adjudicándose dicha prestación a Productora Gráfica Andros Limitada, en adelante, “la Empresa”, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello según Resolución Exenta N° 10.348, de fecha 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la cual forma parte integrante de este Convenio.

**CUARTO:** En tal virtud, y por el presente instrumento, el Ministerio encarga a la Empresa el servicio de impresión del siguiente material escolar del programa “Yo Decido”, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE:

**Bolso contenedor**

Cantidad : 10.000

Tamaño : 30 x 43 cms.

En tela raquelada, con velcro en parte superior y tirantes para colgar  
Impresas a 4 colores, en serigrafía

**Sobre para CD con ventana**

Cantidad : 100.000

Tamaño cerrado 12,7 x 12,7 cms. sin impresión, en papel bond de 90 grs.  
con ventana transparente.

**Documento Marco General**

Cantidad : 10.000



Tamaño : 21,5 x 27,7cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro,  
en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 116 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80  
grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 1º Medio**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro,  
en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 52 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80  
grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 2º Medio**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro,  
en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 56 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80  
grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 3º Medio**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro,  
en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 60 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80  
grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Manual 4º Medio**

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado



Tapas : impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.

Interior : 76 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.

Encuadernación : espiral plástico a los 27,5 cms.

#### **Juego de Naipes**

Cantidad : 10.000.

10.000 Juegos de 14 naipes verdes "Vivir en Grupo"

10.000 Juegos de 56 naipes azules "Mitos y Realidades"

10.000 Juegos de 22 naipes naranjas "La Dura"

10.000 Juegos de 34 naipes azules "Vivir en Familia"

10.000 Juegos de 27 naipes azules "Relájate Amigo"

Tamaño : 14,8 x 10 cms.

Impresos : A 2/2 color, en cartulina r/blanco de 300 grs. Alzados y elasticados por juego

#### **Impresión y copiado de Cd interactivo**

Cantidad : 100.000.-

Impresión : A 4 colores, en alta resolución y durabilidad en todo el diámetro del CD-R.

Mecanizado : Insertar en sobre con ventana transparente.

Para la ejecución del referido servicio, la Empresa deberá sujetarse irrestrictamente a lo establecido en "las Bases"; a lo indicado en la Resolución Exenta N° 10.348, de fecha 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudicó el servicio ya individualizado a **Productora Gráfica Andros Limitada**, a la propuesta técnica y económica presentada por la Empresa en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09 y a lo dispuesto en el presente instrumento.

**QUINTO:** El precio que el Ministerio del Interior pagará a la Empresa por la prestación de servicios descrita en el presente instrumento será la cantidad total de \$88.393.200.- (ochenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El precio será pagado 30 días después de la recepción conforme del trabajo encomendado y la entrega de la correspondiente factura al Ministerio del



Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

La factura respectiva deberá ser extendida a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8, domicilio Palacio de La Moneda, Santiago.

**SEXTO:** El trabajo deberá ser ejecutado y entregado, en su totalidad, en un plazo máximo de treinta días corridos, contados desde la fecha en que sean entregados los originales del material a confeccionar, de acuerdo a la propuesta técnica presentada por la Empresa a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas.

El Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta en un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior será determinado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, habiendo previamente oído a Productora Gráfica Andros Limitada.

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

**SÉPTIMO:** La Empresa garantiza el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio, mediante la entrega de una Boleta de Garantía N° 0086193, del Banco del Desarrollo, por un monto de \$8.839.320, con una vigencia hasta el 15 de Marzo de 2010, tomada en conformidad a lo estipulado en el número 14 de "las Bases", la que el Ministerio declara en este acto, haber recibido a su entera satisfacción. Conforme a lo anterior, el Ministerio declara haber devuelto a la Empresa la garantía de seriedad de su oferta, declarando la Empresa en este acto, haberla recibido a su entera satisfacción.



**OCTAVO:** En el evento de que la Empresa no dé cumplimiento, por causa que le sea imputable, a su obligación de entrega del material contratado, en los plazos señalados en la cláusula sexta, deberá pagar al Ministerio del Interior a título de multa, la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por cada día hábil de atraso. Este porcentaje aumentará al doble, por cada día de atraso, a contar del sexto día hábil de atraso.

El Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE, llevará un registro de los atrasos en la ejecución del servicio, que sean imputables a **Productora Gráfica Andros Limitada** y procederá a notificarla en forma escrita tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

La entidad seleccionada podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Esta multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

**NOVENO:** La Empresa deberá ejecutar el servicio encomendado dando cabal cumplimiento a las especificaciones contenidas en la Propuesta Técnica presentada por ella en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09, la que en carácter de Anexo forma parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMO:** Las partes dejan constancia que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributario, de salud, ni de ninguna otra naturaleza con los trabajadores de la empresa, ni asume deuda alguna que la Empresa tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a ella, o a otras empresas, instituciones u organismos, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de salarios, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.



**UNDÉCIMO:** Déjase establecido que el material elaborado en virtud del presente Convenio será del dominio exclusivo del Ministerio del Interior, el cual se encuentra protegido por las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que quedará absolutamente prohibido a la Empresa hacer uso comercial de su participación en este trabajo, salvo autorización expresa otorgada al efecto por el Ministerio, quedándose asimismo prohibido informar o hacer uso de cualquier antecedente del que tome conocimiento con motivo de la ejecución de los trabajos encomendados, que no sea para los fines especificados en este instrumento.

**DECIMOTERCERO:** Las partes dejan constancia que la Empresa no podrá, en ningún caso, hacer cesión o transferencia a terceros, en forma parcial o total y a cualquier título, del presente convenio o de los derechos y obligaciones que de él emanen.

**DECIMOCUARTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece por Productora Gráfica Andros Limitada doña Margarita Vera Giusti consta de escritura pública de fecha 27 de noviembre de 1989, otorgada ante don Eduardo Pinto Peralta, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMOQUINTO:** Las partes acuerdan que la entrega de los materiales contratados en virtud del presente instrumento, se efectuará por la empresa en el domicilio que indique CONACE dentro de la Región Metropolitana.



**DECIMOSEXTO:** Las partes dejan constancia que forman parte del presente instrumento con carácter de Anexos, y en tal carácter las obligan, los siguientes documentos:

- a) Resolución Exenta N° 7.481, de fecha 02 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión de material educativo “Yo Decido”, para el CONACE.
- b) Propuesta Técnica y Económica, presentada por Productora Gráfica Andros Limitada, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09.
- c) Resolución Exenta N° 10.348, de 16 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que adjudica propuesta pública y autoriza la contratación del servicio de impresión de material escolar del programa “Yo Decido”, para el CONACE, a Productora Gráfica Andros Limitada.

**DECIMOSÉPTIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCTAVO:** El presente contrato se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y un tercero en poder de CONACE.

  
MARGARITA VERA GIUSTI  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS  
LIMITADA

  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR





Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
23 OCT. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 7.481

SANTIAGO, 2 DE OCTUBRE DE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.Y.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TOTALMENTE  
TRAMITADO  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesario contratar el servicio de impresión del Material Educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco razón por la cual, dicha prestación deberá ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

#### RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de estupefacientes, CONACE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Comisión  
2. División de Administración y Recursos  
3. División de Servicios Generales  
4. Partes

7534273

### 1. Del servicio requerido

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

### 2. Antecedentes

El Programa de prevención de drogas para estudiantes de enseñanza media "Yo Decido" es el dispositivo elaborado por CONACE y el Ministerio de Educación, como parte de la estrategia de prevención escolar.

"Yo Decido", es una estrategia destinada a la prevención del consumo de drogas, para jóvenes de 13 a 18 años de edad que están cursando 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Media, para establecimientos municipalizados, particular subvencionados y particular pagados del país y pretende entregar a los adolescentes escolarizados, herramientas para el desarrollo de habilidades sociales tales como la autoestima y autoconcepto positivos, la toma de decisiones responsable, el manejo de la ansiedad y tolerancia a la frustración, desarrollo de la assertividad y comunicación, la resistencia a las presiones grupales, pensamiento crítico y desarrollo de su identidad, entre otros, considerando además el trabajo con sus familias y redes.

Este programa ha sido elaborados por especialistas y cuentan con un manual con actividades para toda la comunidad educativa, manuales para cada nivel (1º, 2º, 3º y 4º medio), tarjetas de juegos y mitos, así como un CD interactivo multimedia.

Abordan ejes preventivos coherentes con los objetivos fundamentales transversales (OFT) de la educación, entregando información relevante y herramientas para el desarrollo de valores, actitudes preventivas y competencias sociales y personales para la resistencia de presión de grupos. Asimismo, aborda la gestión de los riesgos en el consumo de alcohol y cuenta con guías para la inserción curricular de sus contenidos.

Los programas preventivos se implementa en base a una oferta universal que se ha extendido progresivamente a todos los establecimientos educacionales del país, con distintos niveles de enseñanza y los diferentes tipos de administración.

El material del programa se encuentra claramente identificado en las especificaciones técnicas particulares anexas.

Cada uno de los materiales que componen el programa "Yo Decido", se encuentran claramente establecidos en el acápite sobre especificaciones técnicas en el número 19 de las presentes bases.

### 3. Requisitos

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

CONCE  
Santiago



### 3.1. Presentación de los antecedentes administrativos

a).- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

b).- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese al mérito de lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 3.2. Falta u omisión del antecedente administrativo.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 3, en la forma prevista en el número 3.1. precedente, quedará, por ese solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

## 4. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

## 6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoz@conace.gov.cl](mailto:cmunoz@conace.gov.cl).

### 6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

### 6.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, que incluya la totalidad de los materiales solicitados.



### **6.3. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

### **6.4. Contenido de la propuesta**

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

#### **6.4.1. Aclaraciones a la propuesta**

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

#### **6.4.2. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

#### **6.4.3. La propuesta técnica deberá además contener los siguientes elementos:**

- a.) Una breve presentación o reseña del proponente, que dé cuenta de cuál es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan. En ella, el proponente deberá indicar referencias de trabajos anteriores, indicando detalladamente los trabajos ejecutados, fechas de ejecución de los mismos e individualizar a sus respectivos mandantes, señalando nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto.
- b.) Carta Gantt que de cuenta del proceso de producción a partir de la entrega de los archivos finales y plazos de ejecución de cada uno de los materiales que se especifican en el número 19.1 de las presentes bases. Se debe incluir correcciones de 48 horas durante el proceso de producción para cada uno de los materiales a imprimir, así como cumplir estrictamente con cada una de las disposiciones contenidas en el número 19.1 y 19.2. de estas bases. Se deberá indicar también en la propuesta técnica el plazo de ejecución del trabajo, el cual no podrá exceder del máximo indicado en el número 10. de las presentes bases.

#### **6.4.4. Propuesta económica**

Esta se presentará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá contener un presupuesto por cada uno de los productos establecidos en el número 19.1 de estas bases, debiendo contemplar arreglos en originales digitales, corrección ortográfica, pruebas láser, pruebas de color, impresión, encuadernación y archivos digitales finales.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

#### **6.4.5. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.



#### **6.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.**

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los elementos exigidos en las letras a) y b) del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

#### **6.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica**

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, ésta no comprenda la totalidad de los materiales que se especifican en el número 19 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

### **7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.**

#### **7.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

#### **7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

### **8. Apertura de las propuestas**

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al quinto día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6.1 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 6. de las presentes bases, determine.

### **9. Errores u omisiones**

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



#### **10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo**

El trabajo deberá ser ejecutado y entregado, en su totalidad, en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha en que sean entregados los originales.

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior, será determinado por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, habiendo previamente oido al adjudicatario.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio, entregará al adjudicatario los originales del material a imprimir, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el referido convenio.

#### **11. Multas y Sanciones**

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 100.000.- por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del sexto día hábil de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de diez días hábiles, en cuyo caso el Ministerio del Interior, procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento establecida en el número 14 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia, constituirá asimismo causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo previsto en el número 17 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá poner término al contrato de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo en consecuencia efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

#### **12. Lugar de entrega del material**

El material encargado deberá ser entregado en el lugar de la Región Metropolitana que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

#### **13. Garantía de seriedad de la oferta**

Los participantes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, o Póliza de Liquidez Inmediata, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por el monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.1.1.tra b) de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalarse que está tornada como "Garantía por Seriedad de la Oferta", indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y tener la vigencia mínima que se informe a través del referido portal en el ID correspondiente.



La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el periodo de validez de la misma.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

#### 14. Garantía de fiel cumplimiento

El proponente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, un Vale Vista o una Póliza de Liquidación Inmediata, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6º, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al ~~10%~~ del valor del total de la adjudicación (con I.V.A. incluido) y tener la vigencia mínima de 40 días, conforme lo señalado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Esta Garantía, deberá señalarse que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato", e indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6º piso, en horario de oficina y siempre que el plazo estipulado en el respectivo convenio para la ejecución del servicio.

Todo lo precedentemente señalado, es sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en el número 16 de estas bases.

#### 15. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será íntimo y se realizará en dos etapas.

En ambas etapas, se aplicará una escala de notas de 1 a 5.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, la que tendrá una ponderación del 60%. En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40 %.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, y teniendo todos ellos igual ponderación, se considerará:

- a) Experiencia demostrable en la prestación de servicios análogos a los que se licitan.

Para la evaluación de este ítem, se estará al mérito de la breve referencia o descripción del proponente que dé cuenta de cual es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan, cuya presentación se exige en el número 6.4.3. letra a) de las presentes bases.



El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de solicitar los documentos necesarios para respaldar dicha experiencia, si esto fuese necesario.

b) Plazo de entrega de los materiales licitados. Para los efectos de la evaluación de este ítem, se estará a los plazos que se contienen en la Carta Gant exigida en el número 6.4.3. letra b) de éstas bases. Los plazos indicados en la referida Carta Gant, se evaluarán en base a la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta al menor plazo ofertado.

Cada uno de los criterios precedentes se evaluarán en base a la aplicación de una escala de 1 a 5.

La segunda etapa se llevará a cabo entre las propuestas preclasificadas (sólo las calificadas con una nota igual o superior a 3), y considerará el costo económico de las propuestas. La ponderación final de la segunda etapa será de un 40%.

Las propuestas económicas serán evaluadas con una escala de 1 a 5, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

El oferente que obtenga la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará la propuesta.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

La evaluación será realizada por una comisión interna integrada por a lo menos tres miembros evaluadores. De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

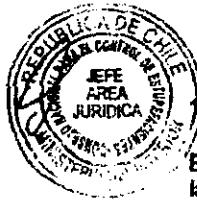
#### 16. Modalidad de pago

El trabajo encomendado se pagará 30 días después de la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

#### 17. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el punto anterior. Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.



### 18. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

### 19. Especificaciones técnicas del Material "Yo Decido"

#### 19.1. Especificaciones técnicas particulares Material "Yo Decido"

##### Bolso contenido

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 30 x 43 cms.

En tela raquelada, con velcro en parte superior y tirantes para colgar impresas a 4 colores, en serigrafía

##### Sobre para CD con ventana

Cantidad : 100.000  
Tamaño cerrado 12,7 x 12,7 cms. sin impresión, en papel bond de 90 grs. con ventana transparente.

##### Documento Marco General

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5x27,7cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 116 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

##### Manual 1º Medio

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 52 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

##### Manual 2º Medio

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 56 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

##### Manual 3º Medio

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 60 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

##### Manual 4º Medio

Cantidad : 10.000  
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado  
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.  
Interior : 76 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.  
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

**Juego de Naipes**

Cantidad : 10.000.  
 10.000 Juegos de 14 naipes verdes "Vivir en Grupo"  
 10.000 Juegos de 56 naipes azules "Mitos y Realidades"  
 10.000 Juegos de 22 naipes naranjas "La Dura"  
 10.000 Juegos de 34 naipes azules "Vivir en Familia"  
 10.000 Juegos de 27 naipes azules "Relájate Amigo"  
 Tamaño : 14,8 x 10 cms.  
 Impresos : A 2/2 color, en cartulina r/blanco de 300 grs. Alzados y  
 elásticos por juego

**Impresión y copiado de Cd Interactivo**

Cantidad : 100.000.-  
 Impresión : A 4 colores, en alta resolución y durabilidad en todo el diámetro  
 del CD-R.  
 Mecanizado : Insertar en sobre con ventana transparente.

**19.2. Especificaciones técnicas Generales**

- 1) El Ministerio proporcionará archivos digitalizados del material.
- 2) El trabajo de la imprenta debe incluir fotomecánica, impresión, encuadernación y embalaje. El embalaje se debe considerar en caja de cartón y esta tendrá que especificar claramente en su etiqueta el nombre de la imprenta, material contenido, cantidad de ejemplares y fecha de impresión.
- 3) Se consideran corrección de prueba, pruebas de color y visto bueno presencial, en las oficinas de CONACE, antes de hacer la impresión final.
- 4) Una vez realizado el trabajo por la imprenta, ésta deberá devolver archivos de respaldo de la versión definitiva en PDF y los archivos editables al CONACE.
- 5) La imprenta autoriza al CONACE a descontar del pago los ejemplares defectuosos.
- 6) Los proponentes deberán proporcionar muestras de trabajos equivalentes, y demostrar capacidad de producción propia acorde al trabajo, en el caso que estos antecedentes les sean solicitadas para su evaluación por CONACE.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem presupuestario que se señale en la Ley de Presupuesto vigente para el año 2010, del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

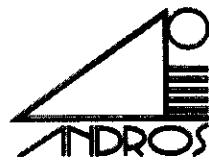
**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**Jefe Administración y Finanzas**  
**Ministerio del Interior**



Productora Gráfica Andros Ltda..

R.U.T. 79.957.340-7

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

PPTO. : Nº 5297-2009  
ID. : 5274-40-LP09  
CLIENTE : MINISTERIO DEL INTERIOR - CONACE  
AT. : SR. CLAUDIO MUÑOZ  
FECHA : 27/11/2009

---

#### **BOLSOS CONTENEDOR “YO DECIDO”**

Tamaño 30x43 cm impresos a 4/0 colores en (Serigrafía) en tela Raquelada con velcro en extremo superior y tirantes para colgar.

Incluye prueba de color y corrección de pruebas

Plazo de entrega : Según Carta Gantt adjunta.

#### **SOBRES PARA CD-R “YO DECIDO”**

Tamaño 12.7x12.7 cm sin impresión en papel bond 90 gr.

Incluye ventana transparente.

Plazo de entrega : Según Carta Gantt adjunta.

#### **DOCUMENTO MARCO GENERAL**

Tamaño 21.5x27.5 cm cerrado de 116 páginas

Impresas a 4/4 colores en papel Bond 80 gr.

Portadas impresas a 4/0 colores en cartulina Reverso blanco 250 gr.

Más termolaminado brillante por tiro.

Encuadernación espiral plástico a los 27.5 cm.

Incluye corrección de textos y pruebas de color completas.

Plazo de entrega : Según Carta Gantt adjunta.

#### **MANUALES PRIMER AÑO ENSEÑANZA MEDIA**

Tamaño 21.5x27.5 cm cerrado de 52 páginas

Impresas a 4/4 colores en papel Bond 80 gr.

Portadas impresas a 4/0 colores en Cartulina reverso blanco 250 gr.

Más termolaminado brillante por tiro.

Encuadernación Espiral plástico a los 27.5 cm.

Incluye corrección de textos y pruebas de color completas.

Plazo de entrega : Según Carta Gantt adjunta.

**MANUALES SEGUNDO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA**

Tamaño 21.5x27.5 cm cerrado de 56 páginas

Impresas a 4/4 colores en papel Bond 80 gr.

Portadas impresas a 4/0 colores en Cartulina reverso blanco 250 gr.

Más termolaminado brillante por tiro.

Encuadernación Espiral plástico a los 27.5 cm.

Incluye corrección de textos y pruebas de color completas.

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**MANUALES TERCER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA**

Tamaño 21.5x27.5 cm cerrado de 60 páginas

Impresas a 4/4 colores en papel Bond 80 gr.

Portadas impresas a 4/0 colores en Cartulina reverso blanco 250 gr.

Más termolaminado brillante por tiro.

Encuadernación Espiral plástico a los 27.5 cm.

Incluye corrección de texto y pruebas de color completas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**MANUALES CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA**

Tamaño 21.5x27.5 cm cerrado de 76 páginas

Impresas a 4/4 colores en papel Bond 80 gr.

Portadas impresas a 4/0 colores en Cartulina reverso blanco 250 gr.

Más termolaminado brillante por tiro.

Encuadernación Espiral plástico a los 27.5 cm.

Incluye corrección de texto y pruebas de color completas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunto.

**JUEGOS DE 14 NAIPES VERDES “ VIVIR EN GRUPO”**

Tamaño 14.8x10 cm impresas a 2/2 colores en

Cartulina estucada reverso blanco 300 gr.

Terminación corte recto, alzados y elasticados.

Incluye pruebas improof y correcciones de pruebas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**JUEGOS DE 56 NAIPES AZULES “MITOS Y REALIDADES”**

Tamaño 14.8x10 cm impresas a 2/2 colores en

Cartulina estucada reverso blanco 300 gr.

Terminación corte recto, alzados y elasticados.

Incluye pruebas improof y correcciones de pruebas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**JUEGOS DE 22 NAIPES NARANJAS “LA DURA ”**

Tamaño 14.8x10 cm impresas a 2/2 colores en  
Cartulina estucada reverso blanco 300 gr.  
Terminación corte recto, alzados y elasticados.  
Incluye pruebas improof y correcciones de pruebas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**JUEGOS DE 34 NAIPES AZULES “VIVIR EN FAMILIA”**

Tamaño 14.8x10 cm impresas a 2/2 colores en  
Cartulina estucada reverso blanco 300 gr.  
Terminación corte recto, alzados y elasticados.  
Incluye pruebas improof y correcciones de pruebas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**JUEGOS DE 27 NAIPES AZULES “RELAJATE AMIGO”**

Tamaño 14.8x10 cm impresas a 2/2 colores en  
Cartulina estucada reverso blanco 300 gr.  
Terminación corte recto, alzados y elasticados.  
Incluye pruebas improof y correcciones de pruebas

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

**IMPRESIONES Y COPIADO DE CD INTERACTIVOS**

Capacidad 700 MB cada uno impresos a 4/0 colores  
en alta resolución y durabilidad en el diámetro del CD.  
Incluye mecanizado del disco en sobre.  
Considera pruebas color

Plazo de entrega : Segundo Carta Gantt adjunta.

Cliente proporciona archivos listos para procesar ctp.

Validez de la Oferta : 30 días.

Nota : El trabajo incluye fotomecánica, impresión, encuadernación y embalaje.

- 1.- Considera embalaje en una caja de cartón con etiqueta, con nombre de la Imprenta, del material contenido, cantidad de ejemplares y fecha de impresión.
- 2.- Luego de realizado el trabajo se entregan archivos en PDF y editables.

**MARGARITA VERA G.  
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA.**



Carta Gantt:  
**10000 MANUALES 1º AÑO MEDIO**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación.																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 MANUALES 2º AÑO MEDIO**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación.																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 MANUALES 3º AÑO MEDIO**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación.																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gant:  
**10000 MANUALES 4º AÑO MEDIO**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos. y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación.																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 22 NAIPES NARANJAS LA DURA**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 27 NAIPES AXULES RELAJATE AMIGO**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 34 NAIPES AZULES VIVIR EN FAMILIA**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 56 NAIPES AZULES MITOS Y LEYENDAS**

ACTIVIDAD/DIA	Dias Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gant:

**10000 BOLSOS PUBLICITARIOS**

Días Corridos

ACTIVIDAD/DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Ingreso de archivos																										
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de texto.																										
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																										
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																										
Ingreso a proceso de impresión																										
Mecanizado																										
Entrega de ejemplares impresos																										

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**10000 DOCUMENTO MARCO GENERAL**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº.																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos. y corrección de textos.																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de impresión y encuadernación.																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gantt:  
**100.000 IMPRESIONES Y COPIADO DE CD INTERACTIVOS**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Revisión de archivos y pruebas digitales para VºBº. Incluye arreglo de archivos y corrección de textos.																												
Envío de pruebas para revisión por parte del Cliente																												
Devolución de pruebas por parte del Cliente.																												
Ingreso a proceso de producción																												
Mecanizado																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Carta Gant:  
**100000 SOBRES PARA CD**

ACTIVIDAD/DIA	Días Corridos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Ingreso de archivos																												
Producción																												
Entrega de ejemplares impresos																												

**MARGARITA VERA G.**  
Productora Gráfica Andros Ltda.



Productora Gráfica Andros Ltda.  
R.U.T. 79.957.340-7

### OFERTA ECONOMICA

PPTO. : Nº 5297-2009  
ID. : 5274-40-LP09  
CLIENTE : MINISTERIO DEL INTERIOR  
AT. : SR. CLAUDIO MUÑOZ  
FECHA : 27/11/2009

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALORES	
		UNITARIO NETO	TOTAL NETO
10000	BOLSOS CONTENEDOR "YO DECIDO"	\$ 997	\$ 9.970.000
100000	SOBRES PARA CD "YO DECIDO"	\$ 24	\$ 2.350.000
10000	DOCUMENTO MARCO GENERAL	\$ 785	\$ 7.850.000
10000	MANUALES 1º MEDIO	\$ 476	\$ 4.760.000
10000	MANUALES 2º MEDIO	\$ 484	\$ 4.840.000
10000	MANUALES 3º MEDIO	\$ 514	\$ 5.140.000
10000	MANUALES 4º MEDIO	\$ 590	\$ 5.900.000
10000	JUEGO DE 14 NAIPES VERDES "VIVIR EN GRUPO"	\$ 170	\$ 1.700.000
10000	JUEGO DE 56 NAIPES AZULES "MITOS Y REALIDADES"	\$ 486	\$ 4.860.000
10000	JUEGO DE 22 NAIPES NARANJAS "LA DURA"	\$ 318	\$ 3.180.000
10000	JUEGO DE 34 NAIPES AZULES "VIVIR EN FAMILIA"	\$ 331	\$ 3.310.000
10000	JUEGOS DE 27 NAIPES AZULES "RELAJATE AMIGO"	\$ 262	\$ 2.620.000
100000	IMPRESIONES Y COPIADO DE CD INTERACTIVOS	\$ 178	\$ 17.800.000

Valores no incluyen IVA

**NOTA** Considera arreglo en originales digitales, corrección ortográfica, pruebas láser, pruebas de color, impresión, encuadernación y archivos digitales finales.

**MARGARITA VERA G.**  
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA.



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a Productora Gráfica Andros Limitada.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

Oficina de Partes

06 ENE. 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.348

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2009  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución Exenta N° 7.481, de la Subsecretaría del Interior, de 02 de octubre de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a Productora Gráfica Andros Limitada, RUT N° 79.957.340-7; procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09, para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a Productora Gráfica Andros Limitada, RUT N° 79.957.340-7, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de ser la oferta de menor costo, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	
ESTADO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR CONACE Oficina de Partes	
1. Oficina 2. Dirección de Administración y Finanzas 3. Depto. de Servicios Generales 4. Internado 5. Partes	

7843100

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Productora Gráfica Andros Limitada, para la ejecución del servicio consistente en la impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y autorízase al Ministerio del Interior, para contratar el servicio antes mencionado, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales de esta Cartera.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$88.393.200.- (ochenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos pesos), IVA incluido.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará 30 días después de la recepción conforme del trabajo encomendado y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el contrato se encuentre totalmente tramitado, todo lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el número 16 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 7.481, de la Subsecretaría de Interior, de fecha 02 de octubre de 2009.

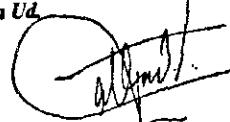
**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.04.002 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**



PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior